

RESOLUCION No. 8858

HUGO LARREA ROMERO

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

Que el 22 de agosto de 1.978, se ha otorgado ante el Notario 9° del Cantón Guayaquil, Dr. Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "GRAFICAS CHONILLO (INGRAFESA) C.A."

Que el Ab. Thomas Aycart Vincenzini, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución simultánea de la indicada compañía.

Que según consta del certificado, presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No. 3013 al 25 de agosto de 1.978.

Que consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "GRAFICAS CHONILLO (INGRAFESA) C.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS--MIL SUCRES dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el Notario 9° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de agosto de 1.978, tome nota de haber sido aprobada mediante Esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

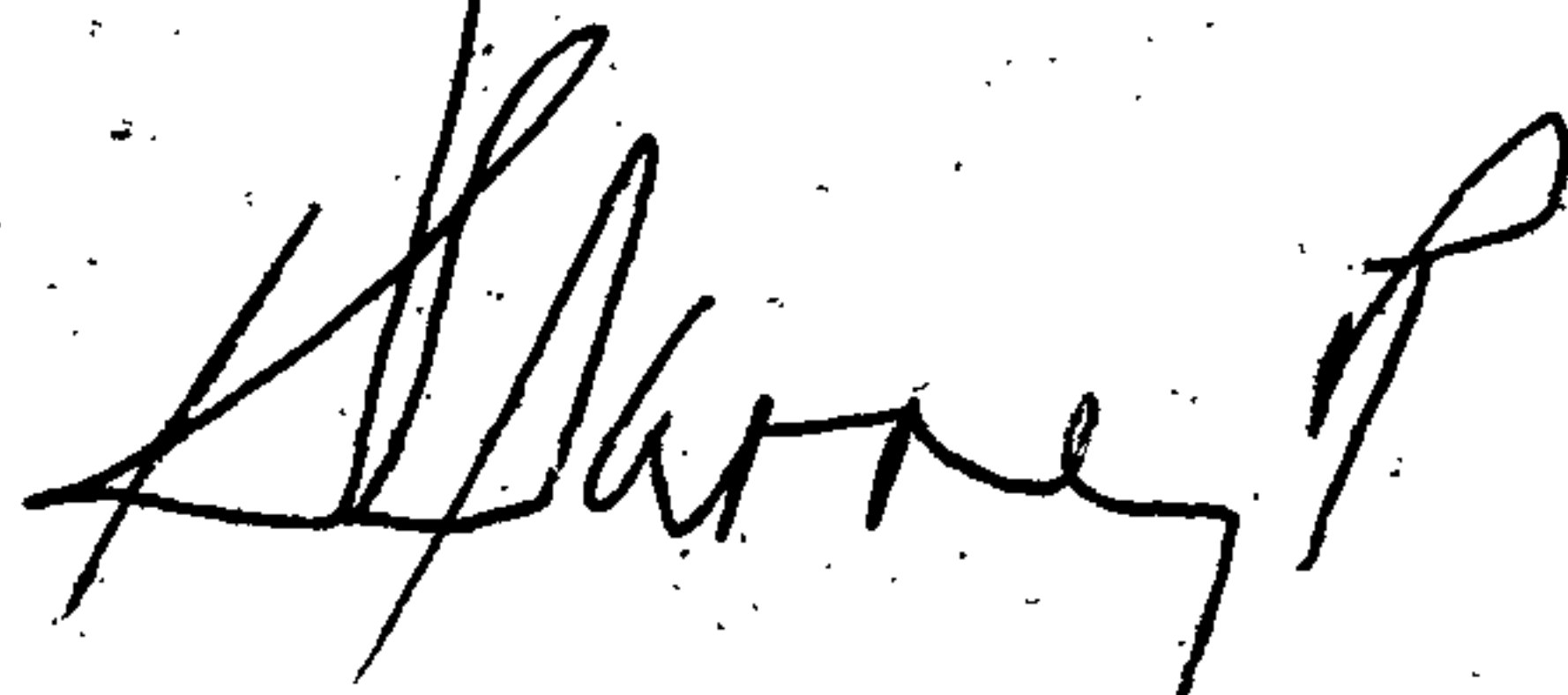
ARTICULO TERCERO. - Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a). - Inscribe la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo con

-----2

los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías; y, Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1.975; y, b).- Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

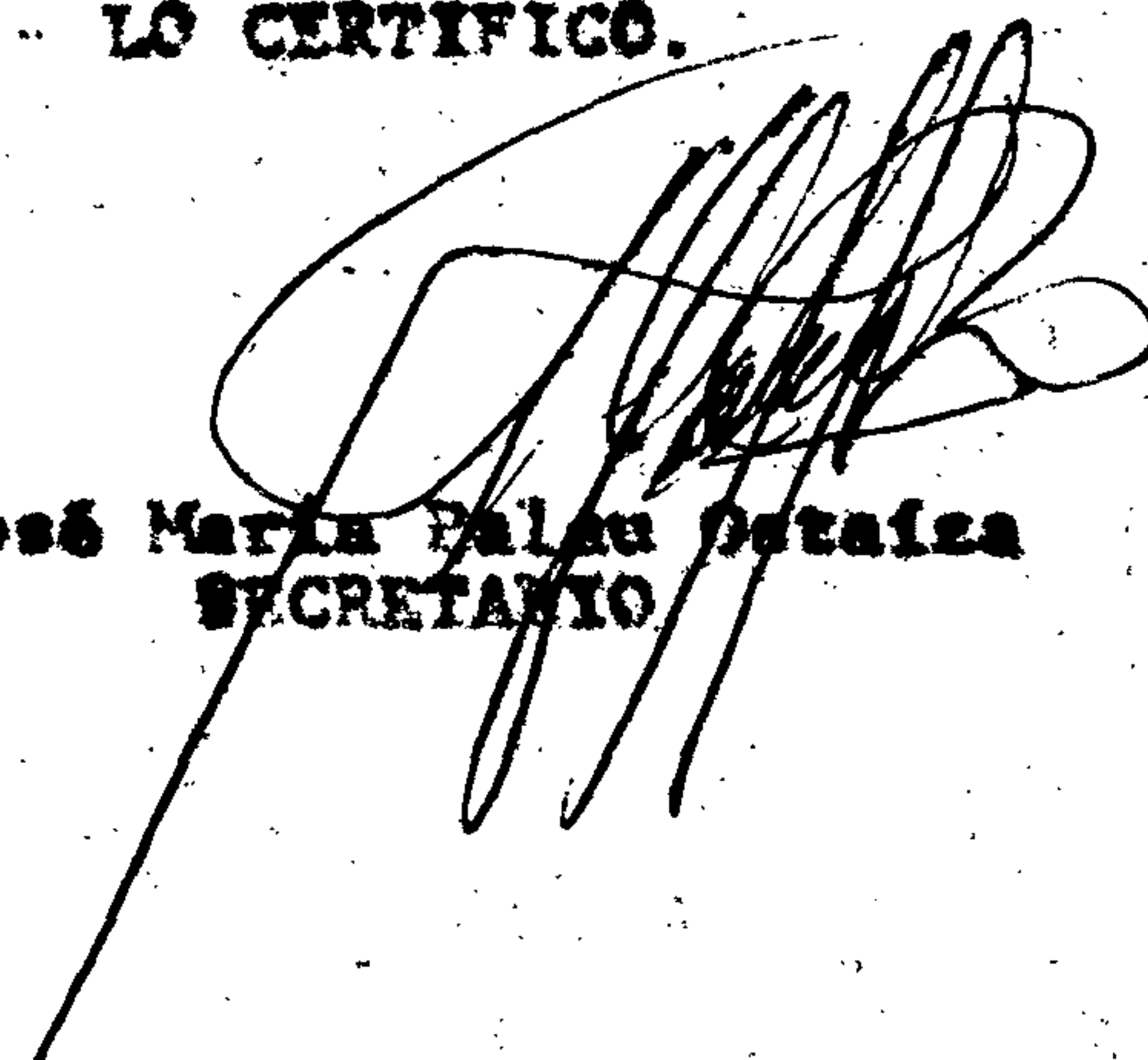
ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 22 de agosto de 1.978, que será elaborado por este Despacho, y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.



Hugo Larrea Romero
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor Doctor Hugo Larrea Romero, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. **LO CERTIFICO.**

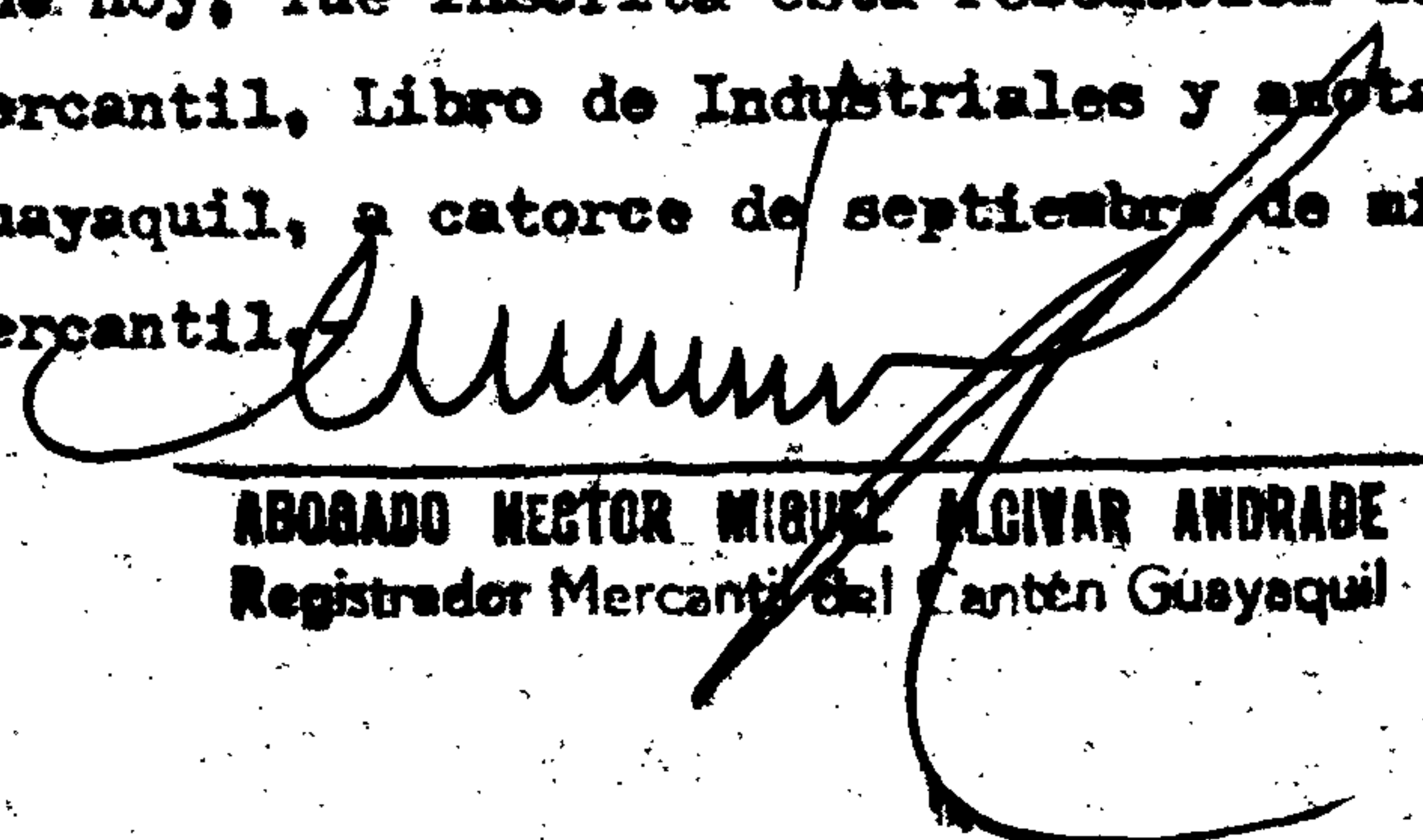


José María Palau Ostaza
SECRETARIO



Resol. No. 3856
DI-SES-ata
4/9/78

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 9.329 a 9.333, número 656 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 19.141 del Repertorio.- Guayaquil, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.



ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

